VII Congreso Estatal de Convivencia Escolar

Convivencia escolar, derechos humanos, cultura de paz y ciudadanía global

Acceso al servicio onlineEnlace externo, se abre en ventana nueva Plazo de presentación de solicitudes: ABIERTO desde el 27 de febrero de 2020 a las 14:00 hasta el 30 de abril de 2020

Índice

Información general

- Descripción
- Destinatarios
- Número de plazas
- Dotación
- Más Información

Solicitud

Plazo de presentación de solicitudes

Más información

- Contacto
- Otra información
- Información de SIA

Información general

Subir

Descripción

A convivir se aprende en todos los contextos de aprendizaje, formales, no formales e informales. Los centros educativos constituyen entornos específicos de aprendizaje, participación y convivencia en los que la diversidad -dentro y fuera de ellos- es el hermoso paisaje natural. El alumnado convive más estrechamente con sus iguales y sus profesores, pero también con el equipo directivo, el personal no docente y las familias, es decir, con la comunidad escolar y su entorno. Aprende a convivir conviviendo con iguales y con adultos, en un entorno de gran diversidad de roles (compañeros, y figuras de apego y autoridad), personas con diferentes personalidades, edades, talentos, intereses, expectativas, lenguas, etnia, procedencia, en definitiva, con distintas maneras de ver la escuela y el mundo. Además, las escuelas, centros e institutos forman parte esencial de la vida de una comunidad -barrio, pueblo o ciudad- y deben mantener una relación fluida y mutuamente enriquecedora con ella.

Los centros y aulas son, en suma, una comunidad de aprendizaje, participación y convivencia de enorme importancia para aprender a convivir de acuerdo con valores éticos y cívicos positivos. Porque la mejor manera de lograr el desarrollo personal y la convivencia democrática y positiva,

pasa por la implicación y la participación de todos los miembros de la comunidad escolar en la transformación de la vida en los centros.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional, con la colaboración de las Comunidades Autónomas, impulsa este VII Congreso Estatal de Convivencia con el objetivo general de ofrecer un lugar de encuentro, reflexión crítica, debate e intercambio entre centros, alumnado, docentes, administraciones, sociedad civil e investigadores nacionales e internacionales en esta materia. Para ello invitamos a las personas participantes a seguir avanzando en los retos que hoy tienen la educación y la formación para lograr mejorar la convivencia y la inclusión, con nuevas formas de enseñar y aprender, de relacionarse, de organizarse y participar, inspiradas por valores cívicos y éticos positivos.

Destinatarios

- Ser docente de centro educativo no universitario en el sistema educativo español.
- Ser docente universitario.
- Cualquier profesional relacionado con el ámbito educativo.

Número de plazas

- El número total de plazas disponibles será: 346 plazas.
- Se admiten inscripciones hasta cumplir aforo.
- Para la asignación de plazas se tendrá en cuenta los siguientes criterios:
 - Que la solicitud cumpla con los requisitos de la convocatoria.

Dotación

No habrá dotación para manutención, alojamiento ni desplazamientos.
Los gastos correrán por cuenta de los asistentes.

Más Información

- Programa VII Congreso estatal de convivencia escolarEnlace externo, se abre en ventana nueva 🔁
- Se expedirá certificado de asistencia a los participantes que acudan al 100% del Congreso.
- Se expedirá certificado de formación para docentes. Emitido por el Registro de Formación Permanente del Profesorado del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Lugar de celebración: Salón de Actos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Edificio de Humanidades. c/ Senda del Rey, 7. 28040 Madrid.
- Fecha de celebración: 08, 09 y 10 de mayo de 2020.
- Síguenos en twitter con el hashtag #VIICECE

Solicitud

Subir

Plazo de presentación de solicitudes

- Desde el 27 de febrero de 2020 a las 14:00
- Hasta el 30 de abril de 2020

Plazo de presentación de solicitudes abierto

Más información

Subir

Contacto

- Esta dirección de correo se deshabilitará cuatro meses después de celebración del evento.
- Para la gestión de certificados, justificantes, reclamaciones o solicitudes de cualquier otro tipo de información posterior al Congreso, se dará un plazo máximo de dos meses a partir de la fecha de finalización del Congreso.

Otra información

- Se expedirá certificado a los asistentes que acudan al 100% del Congreso.
- La admisión al Congreso no implica la gestión de las autorizaciones para asistir al mismo, por lo que deberán ser los propios asistentes los que realicen los trámites oportunos en las administraciones correspondientes.

Información de SIA

- Denominación del trámite: VII Congreso Estatal de Convivencia Escolar
- Código: 215820
- © Ministerio de Educación y Formación Profesional Gobierno de España
 - Mapa Web
 - Accesibilidad
 - Aviso Legal